

DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2019/44 - BOLSA EMPLEO TEMPORAL CATEGORÍA TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2019/936	
OTROS DATOS Código para validación: LX64W-SORW6-GPBBZ Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2019 a las 7:53:43 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal del Área de Economía y Modelo de Ciudad de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/11/2019 15:15 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/12/2019 13:28	ESTADO FIRMADO 03/12/2019 13:28



**ÁREA DE ECONOMÍA
Y MODELO DE CIUDAD**

Recursos Humanos

Pza. de la Constitución, 1
28320 – Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

DON FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD EN VIRTUD DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

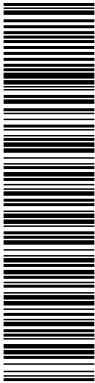
Mediante Decreto de la Concejalía de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de fecha 5 de noviembre de 2019 fueron aprobadas la convocatoria y Bases reguladoras de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría Técnico/a en Medio Ambiente del Ayuntamiento de Pinto.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 19 de noviembre de 2019.

Según se establece en las Bases Generales para la constitución de bolsas de empleo temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Pinto (BOCM Núm. 9, de 11 de enero de 2017), expirado el plazo de presentación de instancias, mediante Resolución de la Alcaldía se procederá a la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos (Base 6.2) concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación de defectos. Asimismo se publicará la designación nominal del Tribunal Calificador (Base 7.2).

En atención a lo expuesto, y de conformidad con la competencia establecida en el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dicta el presente **DECRETO**:

PRIMERO.- APROBAR el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría de Técnico/a en Medio Ambiente del Ayuntamiento de Pinto, que es la siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1646126 LX64W-SORW6-GPBBZ 170259C2B4E3CA77A09EDB41DE29AA57303F67BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



ÁREA DE **ECONOMÍA
Y MODELO DE CIUDAD**
Recursos Humanos
Pza. de la Constitución, 1
28320 – Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

Listado provisional de admitidos

Aspirante
Delgado Bueno, Isabel
Diez Flores, Hector
Garcia Blanco, Eduardo
Pajares Fernandez, Sara
Valverde Salandia, Alicia Isabel
Villalba Diaz, Antonio

Listado provisional de excluidos

Aspirante	Causa exclusión
Rodriguez Garrido, Jose Manuel	1
Rodriguez Muñoz, Dario Ramon	2

1	No aporta titulación de Licenciado/a o equivalente sino justifica una titulación de Ingeniero Técnico Industrial – Mecánica. Aporta un certificado de correspondencia a nivel MECES, si bien los certificados señalados no son de aplicación para el ingreso en las Administraciones Públicas (Disposición adicional octava del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre).
2	La titulación aportada no se corresponde con la exigida en las bases específicas de la convocatoria. La titulación presentada es inidónea.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista provisional en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento, para solicitar la subsanación de omisiones o errores, mejora de la solicitud inicial (exclusivamente respecto a la documentación ya presentada) o formular reclamaciones.

Quienes no presenten la solicitud de rectificación o reclamación contra las listas provisionales en el plazo indicado decaerán en su derecho, siendo excluidos/as definitivamente de la lista de aspirantes.

DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2019/44 - BOLSA EMPLEO TEMPORAL CATEGORÍA TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2019/936	
OTROS DATOS Código para validación: LX64W-SORW6-GPBBZ Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2019 a las 7:53:43 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal del Área de Economía y Modelo de Ciudad de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/11/2019 15:15 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/12/2019 13:28	ESTADO FIRMADO 03/12/2019 13:28



**ÁREA DE ECONOMÍA
Y MODELO DE CIUDAD**

Recursos Humanos

Pza. de la Constitución, 1
28320 – Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO.- DESIGNAR como miembros del Tribunal Calificador del proceso de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría de Técnico/a en Medio Ambiente del Ayuntamiento de Pinto a las siguientes personas:

Presidenta: Doña Patricia Mascias Nuñez, Técnica de Administración General, Jefa de Sección del Área de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Pinto y como Presidenta suplente a Doña Isabel Sánchez Carmona, Interventora del Ayuntamiento de Pinto.

Secretaria que actuará con voz pero sin voto: D^o. María Teresa Fernández Murciego, Técnico de Administración General, Técnico Jefa de Servicio del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, y como Secretaria suplente Doña Paloma Gonzalez Martínez-Lacuesta, Técnico Jefe de Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Pinto.

Vocal 1: Don Jose Gregorio González Gómez, Arquitecto del Ayuntamiento de Pinto, y como suplente del Vocal 1 Don Manuel Mohedano Salillas, Arquitecto Jefe de Servicio del Área de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales.

Vocal 2: Doña Esperanza Macarena Arjona Morell, Técnica de Administración General, Jefa de Servicio de Comercio e Industria del Ayuntamiento de Pinto y como suplente de la Vocal 2 Don Luis Salvador Manso Ramos, Técnico de Administración General, Técnico Jefe de Servicio del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Pinto.

Contra la designación de los miembros de la Comisión de Valoración las personas interesadas podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- PUBLICAR el contenido íntegro de éste Decreto en el tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Pinto, indicando las causas de inadmisión, así como el plazo de subsanación de defectos.

(Documento firmado electrónicamente)